PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO A LOS ENCUENTROS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DE LOS ESTUDIANTES DE SEXTO AÑO DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE PILAR

### Consideraciones

1. El siguiente protocolo marco está basado en el "Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores", aprobado por el Consejo Federal de Educación de acuerdo a la Resolución CFE NO 364/2020, del 2 de julio de 2020.
2. La finalidad es permitir a las y los estudiantes que cursan el último año de la educación secundaria poder contar con momentos de presencialidad de manera de poder cerrar su ciclo escolar de una manera significativa.

1. Acciones previas a la apertura de la institución educativa

* Se elegirá el espacio con mayor amplitud y ventilación del predio para evaluar la viabilidad de sostener allí la jornada escolar con los alumnos/as que egresan en este ciclo. En aquellos establecimientos que no cuenten con espacios aireados o lo suficientemente amplios, el Municipio de Pilar evaluará la posibilidad de conceder un espacio adecuado perteneciente a su órbita, o realizar acuerdos institucionales con organizaciones de la Sociedad Civil.
* Se propone adoptar el sistema burbuja para la organización de las personas: se evaluará la división de las secciones en grupos más reducidos (15 estudiantes) para conformar burbujas que asistan alternadamente a la institución educativa.
* Se recomienda el entrenamiento al personal de limpieza, de estudiantes y personal educativo acerca de procedimientos de limpieza y desinfección.
* Se recomienda colocar carteles para comunicar las medidas de seguridad generales y específicas para resguardar la salud a lo largo de la jornada escolar.
* Se recomienda colocar marcas en el suelo para delimitar los espacios entre los grupos.

2) Acciones durante la reapertura de la institución educativa.

* Cada alumno/a llegará a la escuela por sus propios medios.
* La asistencia a clases será optativa y voluntaria.
* Se recomienda que las jornadas no tengan una duración mayor a tres horas.
* No podrán ingresar personas que presenten síntomas compatibles con el COVID-19 0 estén en aislamiento obligatorio debido al diagnóstico de éste, ni quienes tengan contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado.
* Respecto de la temperatura, puede ser tomada previo al ingreso al establecimiento o solicitar a las familias una declaración jurada de ausencia de síntomas para poder entrar al establecimiento.
* Las y los estudiantes y el personal docente y no docente deberán utilizar de forma permanente el tapaboca-nariz. El mismo deberá ser higienizado con agua y jabón al menos una vez por día, y ser reemplazado inmediatamente si se encuentra en condiciones no adecuadas.
* En la medida de las posibilidades, se buscará que la asistencia a los sanitarios sea de manera individual, para evitar el encuentro de varias personas en un espacio cerrado. De suceder el uso del sanitario por más de una persona, esto no debe superar los quince (15) minutos.
* Asimismo, se recomienda que las puertas de los espacios comprometidos en la jornada escolar permanezcan abiertas a lo largo de la misma para evitar el contacto con los picaportes.

### 3) Hiqiene personal – Recomendaciones generals (OMS – Ministerio de Salud)

* El uso de tapaboca-nariz será obligatorio para todas las personas durante toda la jornada escolar. Explicar que su uso correcto es cuando cubre por completo la nariz, boca y mentón; y sus técnicas de limpieza (promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado).
* Lavarse las manos frecuentemente con jabón durante más de 20 segundos y utilizer alcohol en gel.
* Cubrir nariz y boca con el codo al toser
* Evitar tocarse la cara, ojos y nariz con las manos no lavadas previamente
* Evitar contacto personal, saludos con las manos, abrazos, etc.
* Limpiar y desinfectar las superficies y los objetos que más se usan
* Usar barbijo al salir de casa
* Consultar a las autoridades sanitarias si alguno de estos síntomas se presentan:
* Temperatura corporal mayor a 37,5 grados
* Tos
* Dificultad para respirar
* Dolor de garganta
* Fatiga
* Ageusia y Anosmía (falta de gusto y/o olfato)
* Toda persona que cumpla con la definición de caso sospechoso deberá ser aislada por no menos de 14 días
* En caso de tener alguno de los síntomas mencionados informar a los teléfonos de emergencia para Coronavirus que correspondan a su localidad.

4) Desarrollo de actividades deportivas

* Durante la jornada en el campo de deportes las actividades se desarrollarán de manera individual, sin contacto físico
* Los alumnus deberán asistir con ropa deportiva y un bolso con botella de agua, alcohol en gel y toalla de uso personal. No podrán realizar cambio de muda de ropa en el transcurso de la actividad
* En caso de Lluvia la actividad se suspende
* Excepto durante el Desarrollo de la actividad en el espacio delimitado, todos los alumnos deberán utilizar tapaboca para circular en el campo. Asimismo, los miembros del staff de Educación física deberán utilizar tapaboca en todo momento.

1. Hiqiene del establecimiento
   * Se recomienda realizar una limpieza periódica y frecuente de todas las instalaciones, especialmente en zonas de mayor contacto y circulación, con cada cambio de turno.
   * Se recomienda la desinfección diaria completa de superficies (la frecuencia debe ser acorde al tránsito, acumulación de personas, época del año y complementaria a la ventilación de ambientes). Se recomienda realizar limpieza de las superficies con agua y detergente previo a la desinfección.
   * Se debe garantizar la presencia de personal de limpieza en los centros educativos.

* Si se detecta un caso confirmado o sospechoso se suspenderán las clases por un día para realizar desinfección exhaustiva, de acuerdo con los protocolos descriptos en la sección correspondiente

El Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores", aprobado mediante Resolución CFE NO 364/2020, será de aplicación supletoria al presente protocolo.